

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

373

LA PLATA, 23 MAY 2012

VISTO el expediente N° 22500-16814/12, del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se gestionan las aceptaciones de las renunciaciones presentadas por Leonardo Daniel BERTOLOTTI y otros, a partir de la fecha que en cada caso se indica, quienes se desempeñan como Personal de Planta Permanente -Sin Estabilidad- de la Ley N° 10.430, y la designación de Emilio Augusto CONTRERAS y otros, y

CONSIDERANDO:

Que las renunciaciones encuentran sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que las designaciones del Personal de Planta Permanente Sin Estabilidad encuentran sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que es necesario contar con el desempeño de Edith RIVERO y de Emilio Augusto CONTRERAS al cargo de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Ganadería respectivamente, a fin de dar continuidad con las Misiones y Funciones inherentes a cada Dependencia conforme a los términos del Decreto N° 2870/08 y sus modificatorios N° 840/09 y N° 3854/10;

Que corresponde hacer lugar a la gestión promovida, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 03/12;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

373

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, las renunciaciones presentadas por las personas que seguidamente se detallan en los cargos que se mencionan a continuación y a partir de la fecha que en cada caso se indica:

- Leonardo Daniel BERTOLOTI (D.N.I. N° 25.583.697, Clase 1976), a partir del 10 de diciembre de 2011, al cargo de Director de la Dirección de Informática, designado oportunamente a partir del 16 de septiembre de 2009 mediante Decreto N° 2094/09.
- Pablo Diego RANDAZZO (D.N.I. N° 16.301.550, Clase 1962), a partir del 19 de diciembre de 2011, al cargo de Director de la Dirección de Gestión, Control y Estadística, designado oportunamente a partir del 1º de noviembre de 2010 mediante Decreto N° 2727/10, quien se reintegrará a su cargo de revista en la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires.
- Gonzalo PLEZ (D.N.I. N° 24.674.316, Clase 1975), a partir del 19 de diciembre de 2011, al cargo de Director de la Dirección de Coordinación Institucional, designado oportunamente a partir del 16 de septiembre de

M

2009, mediante Decreto N° 2177/09, quien se reintegrará a su cargo de revista en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

- Carlos Adrián PRIEU (D.N.I. N° 14.464.393, Clase 1961), a partir del 10 de enero de 2012, al cargo de Director de la Dirección de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios, designado oportunamente a partir del 27 de octubre de 2008 mediante Decreto N° 3397/08, quien se reintegrará a su cargo de revista en el Ministerio de Economía.
- Martín PALOMEQUE (D.N.I. N° 23.324.896, Clase 1974), a partir del 19 de diciembre de 2011, en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Ganadería, designado oportunamente a partir del 01 de octubre de 2010 mediante Decreto N° 2727/10.
- Marcelo Carlos BENIGNI (D.N.I. N° 18.162.631, Clase 1966), a partir del 23 de enero de 2012, al cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, designado oportunamente a partir del 15 de agosto de 2010, mediante Decreto N° 2574/10, quien se reintegrará a su cargo de revista en la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Cesar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 06 de enero de 2012 a Sergio Omar TRILLO (D.N.I. N° 16.342.958, Clase 1963), al cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Economía Rural, designado oportunamente a partir del 06 de septiembre de 2010 mediante Decreto N° 2489/10, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir de la fecha que en cada caso se indica, para desempeñar los cargos de las dependencias que en particular se establece, a las personas que se nominan,

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

cuyos datos de identidad en cada caso se consignan, y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo:

- Emilio Augusto CONTRERAS (D.N.I. N° 25.233.274, Clase 1976), al cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Ganadería, a partir del 19 de diciembre de 2011.
- Edith RIVERO (D.N.I. N° 11.812.323, Clase 1955), al cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 31 de enero de 2012.

ARTÍCULO 4°. Lo dispuesto en el artículo que antecede se encuentra alcanzado por las disposiciones contenidas en los términos del Decreto N° 03/12.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

373

GUSTAVO ARRIETA
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires

DANTELO OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires